

BANCO SANTANDER RIO S.A.

REMATE

POR

W. FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 24 de Noviembre de 2021 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ALTAMIRANO, SILVIA BEATRIZ, HYUNDAI, SEDAN 5 PTAS, SANTA FE 2WD, 2012, LLO365, BASE \$ 288.081,28 en el estado que se encuentran y exhiben del 18 al 23 de Noviembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos

(prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2021.-

\$ 424,71 466554 Nov. 8

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo J08, Contrato N° 901, suscripto en fecha 13 de Febrero de 2.012, entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Martín Alfredo Faroni, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 466347 Nov. 08 Nov. 12

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F05, Contrato N°

085, suscripto en fecha 06 de Febrero de 2.008 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Humberto Andrés Albanesi D.N.I. Nº: 18.232.817, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 466346 Nov. 08 Nov. 12

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F03, Contrato N° 129, suscripto en fecha 27 de Noviembre de 2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Marcela Betina Albanesi D.N.I. Nº: 17.579.956, ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 466344 Nov. 08 Nov. 12

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F07, Contrato N° 006, suscripto en fecha 08 de julio de 2013 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Alejandro Daniel Daffada D.N.I. Nº: 23.740.910, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 466343 Nov. 08 Nov. 12

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F05, Contrato N° 529, suscripto en fecha 13 de junio de 2008 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - UTE.- y los Sres. Alejo Miguel Vivas Amadio D.N.I.: 28.565.827 y Miguel Angel Vivas D.N.I. Nº: 10.888.280, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 466341 Nov. 08 Nov. 12

COLEGIO DE MARTILLEROS

AVISO

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N2 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266, modificada por Ley Nac. Nº 25.028, hace saber que la señora Ruiz Díaz, Rosa Marta, DNI: Nº 13.543.456, argentina, viuda, nacida el 07/09/1959, de apellido materno PEREZ, con domicilio real y legal en calle Güemes Nº 2129 P.B. Dpto. "4" de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno Nº 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintinueve días del mes de octubre de 2021. Firma: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 90 466277 Nov. 8 Nov. 9

MUNICIPALIDAD DE RECREO

NOTIFICACION

La municipalidad de Recreo en virtud de lo normado en los puntos 5.3.2 y 6.1.4 del Reglamento de Cementerio comunica a titulares, familiares y/o personas interesadas que, dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de ésta publicación, quienes resulten responsables de los alquileres de los nichos ocupados por los extintos cuya nómina se transcribe deberán proceder a regularizar la situación de los mismos, caso contrario se procederá al traslado de los restos según lo contemplado en la Normativa vigente:

NCH 159 DELGADO Gerardo Hernán +15.08.2009

NCH 243 NUÑEZ Américo Estanislao +09.08.2008

NCH 258 GARCIA PEREZ Rosa +04.07.1997

NCH 267 HEIPKE Alberto Albino +21.06.1991

NCH 329 DUARTE Marcelina Concepción +12.07.1994

NCH 394 GOMEZ Ricardo +04.06.1990

NCH 431 CORONEL Ester Celia +23.07.1993

NCH 437 MARINONI Celia Asunta +16.07.2003

NCH 457 CACERES Walter Carlos +13.03.1993

NCH 460 MASETTO Antonio +08.12.1997

NCH 466 DIAZ María Estela +06.06.2010

NCH 497 ORTIZ Dalmacia Tomasa +20.07.1992

NCH 469 VITALE Irma Estela +20.08.1997

NCH 542 RAMELLO Julia Argentina +16.05.2004

NCH 583 RODRIGUEZ Rubén A +22.02.1994

NCH 594 PEREZ Norberto +19.07.1993

NCH 628 TABORDA Esteban Osvaldo +05.08.1996

NCH 666 CISNEROS Ascencio +29.07.1996

NCH 779 TAGLIAFERRI Arturo +05.07.2010

NCH 782 VERON Teodora +10.07.1999

NCH 786 MONZÓN Ramona Matilde +06.08.1999

NCH 793 ORTENZI Haydee María Teresa +27.07.2012

NCH 796 GAUER Valeria Guadalupe +24.02.1999

NCH 840 MARTINEZ Martín +26.02.2004

NCH 894 MARTE LOZZI Eduardo Luis +01.06.2006

NCH 908 PAGANI Agustina María +13.07.2007

NCH 965 HERRERA Juan Carlos +06.08.2012

NCH 997 VALDEZ Alexis Fernando +08.02.2004

NCH 1001 FLORES Deivi Osmar +27.06.2004

NCH 1014 SOSA Catalina +21.08.2012

NCH 1020 ORTIZ Inocencia Isabel +28.01.2011

NCH 1037 DELGADO Ana Delia +28.08.2011

NCH 1043 PEREYRA Samuel +28.08.2011

Recreo, 02 de Noviembre de 2021.-

\$ 135 466340 Nov. 8 Nov. 10

CEMENTERIO DE RECREO

EXHUMACIÓN POR REDUCCIÓN

OBLIGATORIA

Habiéndose cumplido, según Ordenanza 1289/99, el tiempo de inhumación en nichos del Cementerio de Recreo de los extintos: AZNAREZ MARÍA RAMONA (+10.04.1980) Nicho 197; ROMAGNOLI ANALIA (+29.09.1986) Nicho 122; UNIA DE PERUSINI CATALINA (+10.07.1988) Nicho 465; PAROLA EDUARDO GENARO (+09.05.1991) Nicho 31; NORIEGA JOSÉ JULIÁN (+11.04.1989) Nicho 297; ACOSTA MIGUEL ALBERTO (+07.09.1989) Nicho 112; GODOY ORESTE OMAR (+13.07.1971) Nicho 88; ALEGRE GRACIELA RAMONA (+03.09.1991) Nicho 4; BARUFFATO TAMARA (+06.03.1991) Nicho 672; BELTRAME JUAN JULIO (+30.04.1974) Nicho 179; se cita y emplaza a titulares, herederos y/o legatarios por el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente edicto, para presentarse ante el Departamento Cementerio de la Municipalidad sito en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de determinar y manifestar el lugar de descanso final de los restos. Al término del plazo mencionado, en uso de las facultades establecidas, se procederá según lo normado depositando los mismos en el Osario Municipal.

Recreo, 02 de Noviembre de 2021.

\$ 135 466338 Nov. 8 Nov. 10
